

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001062

Fecha: 23/04/2018

Tipo: DECRETO



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, solicitó a la Contadora General del Departamento en los oficios con radicados 2017020078881 del 22 de diciembre de 2017 y 2018020004921 del 31 de enero de 2018, certificación de los rendimientos financieros del PAE Jornada Única, para ser incorporados.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en los oficios con radicados 2018020003996 del 26 de enero de 2018 y 20180320008337 del 8 de febrero de 2018.

July.

4

- d. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, solicitó a la Dirección de Presupuesto en el oficio con Radicado 2018020010288 del 19 de febrero de 2018, incorporar al Fondo 0-3189 los rendimientos financieros del PAE Regular y Jornada Única.
- e. Que la Secretaría de Hacienda Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2018020020682 del 6 de marzo de 2018 para incorporar recursos de rendimientos, de acuerdo al Acta de reunión del 8 de febrero de 2016 con el Ministerio de Educación Nacional donde se informa que estos recursos podrán ser reinvertidos en el programa de alimentación por parte de la Entidad Territorial.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020021562 del 9 de marzo de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de rendimientos financieros del PAE Regular y Jornada Única.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3189	1114	TI.B.8.1.3	999999999	999999	234.724.823	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:
				Total	234.724.823	



Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3189	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	234.724.823	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	234.724.823	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

aru.

Secretario General (

DRIANA MARÍA HERNANDEZ GIL

Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda Vo. Bo Carlos Piedrahita Cardonas Subsecretario Jurídico

MPULGARINC